ACTA DE MODIFICACIÓN UNILATERAL No. 01 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 201500172 DEL 06 DE AGOSTO DE 2015, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TABIO Y CONSORCIO ACUEDUCTOS VEREDALES TABIO.

CONTRATISTA	CONSORCIO ACUEDUCTOS VEREDALES TABIO
OBJETO	LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONEXIÓN DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES EL HORNILLO, LA CALERA, MAZATAS Y TANQUES – SANTA REYES AL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA.
VALOR	SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CIEN PESOS ($71.611.100,00) M/CTE.
FORMA DE PAGO	ACTAS DE AVANCE DE CONSULTORÍA NO INFERIORES AL TREINTA POR CIENTO (30%), HASTA COMPLETAR EL SESENTA POR CIENTO (60%) DEL VALOR DEL CONTRATO, UN TERCER PAGO POR VALOR DEL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO A LA ENTREGA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS FINALES, Y UN ÚLTIMO PAGO CORRESPONDIENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SUJETO A LA VIABILIZACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO POR PARTE DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, Y LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIACIÓN.

Mediante el presente documento, la Doctora **SANDRA LILIANA RUIZ RODRIGUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.810.586 de Tabio, y actuando en su calidad de ALCADESA ENCARGADA (E), mediante la resolución No. 675 del 13 de Agosto de 2015, así como en ejercicio de las conferidas en el artículo 91, literal d), numeral 5 de la Ley 136 de 1994, y el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, autorizado para celebrar contratos por el artículo primero del Acuerdo Municipal No 009 del 23 de Noviembre de 2011, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO,** ha decidido celebrar la presente **ACTA DE MODIFICACIÓN UNILATERAL** al Contrato de Consultoría número **201500172 del 06 de agosto de 2015**, previa las siguientes consideraciones:

1.) Que el Municipio de Tabio celebró el contrato de consultoría número 201500172 con el **CONSORCIO ACUEDUCTOS VEREDALES TABIO** representado legalmente por la ingeniera LINA PAOLA GARCIA SEGURA IDENTIFICADA con la cédula de ciudadanía No. 53.140.980 expedida en Bogotá, cuyo objeto es "LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONEXIÓN DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES EL HORNILLO, LA CALERA, MAZATAS Y TANQUES – SANTA REYES AL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA" el día seis (06) de agosto de 2015.

2.) Que se evidencio un error en el título del contrato, toda vez que se determinó en el mismo lo siguiente "…***CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 201500172 DEL 06 DE AGOSTO DE 2015…"***, siendo por su naturaleza un **CONTRATO DE CONSULTORIA**, tal y como consta en los estudios previos respectivos.

3.) Que teniendo en cuenta lo anterior se procede a realizar los cambios.

Con base en lo anterior las partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Modificar en el Contrato de Consultoría número **201500172 del 06 de agosto de 2015**, el Titulo del mismo, el cual para todos los efectos contendrá lo siguiente:

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 201500172 DEL 06 DE AGOSTO DE 2015, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TABIO Y CONSORCIO ACUEDUCTOS VEREDALES TABIO REPRESENTADO LEGALMENTE POR LA INGENIERA LINA PAOLA GARCIA SEGURA IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 53.140.980 EXPEDIDA EN BOGOTÁ.

SEGUNDO: Que demás Cláusulas del contrato de referencia seguirán iguales y con plena validez.

En Constancia de lo anterior, se firma a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2015.

El Contratante:

SANDRA LILIANA RUIZ RODRIGUEZ
Alcaldesa (E) Municipal.

Elaboro: DANIEL EMILIO BARACALDO GÓMEZ (PROFESIONAL UNIVERSITARIO)
Reviso: CONSTANZA BEDOYA GARCIA (PROFESIONAL UNIVERSITARIO)
Aprobó Tramite: MARTHA LEON SANCHEZ (SECRETARIA GENERAL)